# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# **INFORME DE RIESGO N° 021-09**

Fecha: 23 de septiembre de 2009

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
VALLE DEL CAUCA	El Dovio	Cabecera Municipal		Las Colinas, Villa Emma	La Esperanza	La Esperanza, Matecaña.		
					Oro	El Oro, Cielito, Calle Larga, Samaná.		
					La Pradera	La Pradera, La Dorada, Balcanes		
					El Dumar	El Dumar, Altomiranda, Maravelez	Batatal Embera Chami	
				Lillila	Lituania	Lituania, Sabana Blanca		
					Playa Rica	Playa Rica, Birmania, Montebello, El Pedregal.		
					Bitaco	Bitaco, La Rivera, La Peña.		

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes		Otra población	X
	0 1	kimadamente 5968 habit	•		. ,
		guiente forma: En la cab			
Colinas, y 574 de	e Villa Emma	a; corregimiento La Esp	eranza: vere	eda La Esperanza 27	78, y vereda
Matecaña 342; co	rregimiento E	El Oro: vereda El Oro 13º	1; vereda Cie	elito 31; vereda Calle	Larga 178; y
vereda Samaná 1	32: corregin	niento La Pradera: vere	da La Prade	ra 160: vereda La D	Dorada 31: v

1

vereda Balcanes 187; corregimiento El Dumar: vereda El Dumar 97; vereda Altomiranda 78; y vereda Maravelez 141; corregimiento Lituania: vereda Lituania 365; y vereda Sabana Blanca 49; corregimiento Playa Rica: vereda Playa Rica 296; vereda Birmania 72; vereda Montebello 112; y vereda El Pedregal 102; corregimiento Bitaco: vereda Bitaco 159; vereda La Rivera 92; y vereda La Peña 109; y 1800 indígenas de la etnia Embera Chami asentados en el Resguardo Batatal. (Datos de Planeación Municipal 2009).

#### DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La disputa entre los grupos armados ilegales que se autodenominan "Los Rastrojos", "Los Machos", y la guerrilla de las Farc, por detentar el control territorial del cañón del río Garrapatas, está ocasionando una serie de violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario que se expresan en homicidios, desapariciones, desplazamientos y confinamientos forzados.

En el marco de esta confrontación, por ejercer la dominación sobre un espacio geográfico que ofrece ventajas para la siembra de coca, el procesamiento de clorhidrato de cocaína, el transporte de insumos químicos, armas, combatientes y alijos de drogas hacia el océano pacifico, el grupo ilegal autodenominado "Los Rastrojos" ha logrado reducir la capacidad armada de "Los Machos" e imponer su poder, especialmente, en los corregimientos Bitaco, Lituania, y Playa Rica y en los predios que integran el resguardo indígena Batatal. Este control territorial y poblacional les permite implantar mecanismos de sujeción sobre los campesinos e indígenas y emplear las rutas naturales que conducen a las cuencas de los ríos Sipi y San Juan, rumbo al mar pacifico.

Frente a la superioridad militar y financiera de "Los Rastrojos", algunos integrantes del grupo ilegal "Los Machos" han optado por bajar su perfil y agruparse en la cabecera municipal. "Los Rastrojos" han fortalecido su presencia en los barrios de la cabecera municipal, específicamente, en la urbanización Villa Emma y las Colinas, con la finalidad de planear acciones armadas, organizar aspectos logísticos, reclutar y utilizar a menores de edad en acciones sicariales y en labores de inteligencia a la fuerza pública, organismos de seguridad del Estado, servidores públicos y a los grupos armados que son contrarios. De igual forma, "Los Rastrojos" han proferido amenazas contra las autoridades locales y concejales, instaurando un ambiente de temor en la localidad; además están asesinando a aquellas personas que presumen tienen vínculos con el grupo autodenominado "Los Machos".

El escenario de riesgo para el municipio El Dovio, se complejiza por los operativos adelantados por la fuerza pública a través del Batallón 23 Vencedores de Cartago y por la presencia de las columnas móviles Aureliano Rodríguez y Alonso Cortés de las Farc que utilizan las veredas Dorada, Pradera y Balcanes, del corregimiento Pradera, y la vereda Maraveles, del corregimiento Dumar, como corredores de movilidad para conectarse con el departamento del Chocó, lo que incrementa las condiciones de vulnerabilidad de la población civil que habita en esa zona por causa de los señalamientos y las amenazas de los diferentes grupos armados en contienda.

Por lo descrito anteriormente, se prevé la ocurrencia de violaciones a los derechos fundamentales a la vida, la integridad y libertad personal e infracciones al derecho internacional humanitario que se podrían traducir en amenazas de muerte e intimidaciones contra la población civil, especialmente, contra autoridades locales y concejales; extorsiones; restricciones a la libre movilización; confinamientos; homicidios selectivos y múltiples (masacres), desapariciones; desplazamientos forzados; reclutamientos y utilización ilegal de niños, niñas y adolescentes.

2. GRUPO	S ARMADOS ILEG	ALES EN LA ZONA				
Farc	Х	ELN	OTRO:	""Los Machos"" y "Los Rastrojos"		
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA						
Farc	Х	ELN	OTRO:	""Los Machos"" y "Los Rastrojos"		

#### 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple).
- UTILIZACIÓN DE METODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACION EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN ILEGAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

#### VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio El Dovio está ubicado en el norte del Valle del Cauca, sobre las estribaciones de la cordillera occidental, a una distancia de 167 kilómetros de Cali, la capital departamental. Limita al

occidente con el municipio San José del Palmar en el departamento Chocó, al norte con el municipio Versalles, al oriente con los municipios La Unión y Victoria y al sur con el municipio Bolívar.

De acuerdo con la proyección poblacional del DANE para el año 2009, el municipio cuenta con 9.097 habitantes, distribuidos así: 4.598 hombres y 4.499 mujeres. Sin embargo, de acuerdo con las autoridades municipales, estas cifras no corresponden a la realidad del municipio puesto que en la base de datos del SISBEN están registrados más de 16.000 personas que se benefician del régimen subsidiado de salud. La Alcaldía Municipal de El Dovio, manifestó que hizo la solicitud de corrección al DANE en el año 2005, por cuanto esta situación se traduce en disminución de recursos de transferencia al municipio; la alcaldía aludió que el subregistro poblacional se debió a que los encuestadores, por razones de seguridad, no realizaron el censo en todos los corregimientos del municipio y la población que fue censada se la adjudicaron al municipio vecino de Roldanillo.

El principal renglón económico de El Dovio es la agricultura que se caracteriza por la siembra de hortalizas, plátano, yuca maíz, café, lulo, y también la producción pecuaria.

Históricamente, el cañón del río Garrapatas ha tenido una alta importancia para los grupos armados ilegales, toda vez que sus características geográficas facilitan el desarrollo de las actividades ilícitas ligadas al narcotráfico, y la comunicación entre los departamentos del Valle, Choco y el océano Pacífico. Igualmente, por su ubicación geoestratégica el cañón se ha convertido en el sitio de refugio de los principales capos del narcotráfico y corredor de movilidad de la querrilla de las Farc.

En décadas anteriores, el cañón del río Garrapatas fue objeto de disputa por parte de la guerrilla de las Farc, las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC–, los grupos de asociados al cartel del norte del valle, y la fuerza pública:.."Las autodefensas, ingresaron al norte de este departamento a mediados de la década de los 90 asociadas con grupos de delincuencia común y grupos de justicia privada, en otras ocasiones, asociadas con grupos del Cartel del Norte del Valle, y en otras vinculadas con grupos contrainsurgentes consolidados principalmente en el Bloque Conjunto Calima, el Bloque Pacífico y el Frente Occidente de las autodefensas. Sus prácticas están relacionadas con masacres, desplazamiento y alianzas con narcotraficantes y delincuentes para consolidar el Bloque Calima y sus diferentes frentes" 1

Después de la desmovilización del Bloque Calima de las AUC, diciembre de 2004, los grupos armados ilegales "Los Rastrojos" y "Los Machos", se entreveraron en una confrontación por controlar los espacios desalojados por el Bloque Calima de las AUC (extraoficialmente, esta guerra dejo más de 3.000 muertes, entre integrantes, colaboradores, miembros de la fuerza pública y población civil), particularmente las franjas que interconectan la serranía de Los Paraguas y el cañón del río Garrapatas, con la finalidad de ampliar los frentes de colonización con cultivos de uso ilícito hacia el departamento del Choco, y sacar los alijos de droga por la cuenca del río San Juan que vierte sus aguas al mar pacífico.

Defensoria del Pueblo. Informe de Riesgo 044-04 para el municipio de El Dovio. Sistema de Alertas Tempranas.

Durante los años 2005 y 2006, el Gobierno Nacional implementó en la zona rural del municipio el programa de erradicación manual de cultivos de uso ilícito (se erradicaron 1500 hectáreas); sin embargo, la ausencia de proyectos alternativos de sustitución de cultivos ilícitos, no logró impulsar la sostenibilidad alimentaria y comercial de los campesinos, lo que motivó la resiembra de cultivos de hoja de coca patrocinados por el grupo armado ilegal "Los Machos" y tiempo después, la realización de operaciones por parte de la fuerza pública para contrarrestar el poder adquirido por este grupo ilegal.

Entre los años 2006 y 2007, la zona fue controlada por "Los Machos", bajo el mando de Diego León Montoya, alias "don Diego"; quien no solo producía y comercializaba los derivados cocaineros, sino que utilizaba el territorio para albergar a desmovilizados y excombatientes rearmados de las AUC y entrenar a los nuevos integrantes del grupo armado.

En enero de 2007, fue capturado Eugenio Montoya, hermano de "don Diego", en la zona perimetral de Roldadillo, colindante con El Dovio; en el 2008 los operativos militares adelantados por la Brigada Móvil 20 del Ejercito Nacional debilitaron a "Los Machos", producto de la captura de Jorge Iván Urdinola Perea, alias "la Iguana", catalogado como el Pablo Escobar de El Dovio, de la desmovilización de por lo menos 30 integrantes de este grupo ilegal, del decomiso de insumos químicos, la destrucción de laboratorios para el procesamiento de clorhidrato de cocaína, y la captura en septiembre de su máximo jefe Diego Montoya. Los golpes propinados a "Los Machos" fortalecieron al grupo de "Los Rastrojos" que copó a sangre y fuego los territorios y rutas empleados por esa organización criminal.

De acuerdo a las versiones de algunas autoridades, la oleada de homicidios que se registró entre junio y diciembre de 2008 (16 en total), fue producto de las retaliaciones de "Los Rastrojos" contra testaferros, estafetas, y colaboradores de "Los Machos". De esta forma, "Los Rastrojos", empleando la fuerza, compraron y se apoderaron de propiedades; ocuparon predios con cultivos de uso ilícito y se posesionaron de los laboratorios para el procesamiento de alcaloides y rutas para el transporte de los alijos de cocaína.

En diciembre de 2008, la comunidad de la vereda La Dorada, corregimiento La Pradera, reportó ante la agencia del Ministerio Público, la presencia de cerca de 200 hombres de "Los Rastrojos" vestidos de camuflado y portando armamento de largo alcance. En los meses de diciembre de 2008 y marzo de 2009, un número aproximado de 25 familias de la vereda El Oro, salieron desplazadas por temor a la presencia y accionar de "Los Rastrojos" y además, se informó de la desaparición de una persona y de dos secuestros con fines extorsivos.

En la actualidad, las autoridades municipales señalan que "Los Rastrojos" mantienen el control territorial y poblacional en la zona rural y en el casco urbano de El Dovio, especialmente, en la urbanización Villa Emma y las Colinas donde recluta y utiliza a menores de edad para realizar labores de inteligencia sobre los movimientos que adelantan la fuerza pública y las acciones de las autoridades civiles y los miembros de los grupos ilegales contrarios. Actualmente, la comunidad sumida en el miedo y el silencio, observa atónita como un grupo de menores de edad amparados por "Los Rastrojos" siembra el terror en la cabecera urbana de El Dovio y en los municipios vecinos

(se les señala de haber asesinado, el 8 de septiembre de 2009, al señor Saúl Rojas y desplazado a su familia en el corregimiento Cajamarca, municipio Roldadillo).

La fuerza pública le ha propinado duros golpes a la estructura armada de "Los Rastrojos", tal como lo reseño el periódico El País en su edición del día 7 de Agosto de 2009, pagina A7:.. "La Policía Valle reportó la captura de Wilson Antonio Ospina Bedoya, alias Banano, considerado como un cabecilla de la banda criminal de "Los Rastrojos", al servicio del Cartel del Norte del Valle. Según el teniente Marlon Velásquez, comandante de la Policía de El Dovio, Ospina Bedoya fue aprehendido en un puesto de control policial en una de las salidas de este municipio. El oficial insiste en que el detenido es un hombre importante en la estructura criminal que delinque para el narcotraficante Luis Enrique Calle Serna, alias Comba, jefe del Cartel del Norte del Valle, quien es sucesor del asesinado capo Wílber Alirio Varela. alias Jabón". (http://www.elpais.com.co/paisonline/ediciones\_anteriores/ediciones.php?p=/historico/ago072009/PRI)

También, el 14 de septiembre de 2009, en operativos realizados en el cañón de las Garrapatas por el DAS y el Ejercito Nacional, fueron desmantelados 22 laboratorios para el procesamiento de la base de coca, y en Trujillo hallaron 18 morteros, 5 lanzagranadas, 3 lanzacohetes, 3 fusiles, 5 escopetas, 15.240 cartuchos de distintos calibres, 125 proveedores para fusil (elpais.com.15-09-09).

En el transcurso del presente año, se han presentado siete homicidios en El Dovio; de acuerdo con la información entregada por la fuerza pública a las autoridades municipales, el 83.5% de estas muertes están relacionados con la disputa permanente entre "Los Machos" y "Los Rastrojos", un 5.5% con móviles pasionales y un 11% con hechos aislados. En este sentido, las autoridades municipales señalan que las disputas entre estos dos grupos ilegales persisten y se ha concentrado en la cabecera, lugar donde se han presentado la mayoría de los homicidios. El domingo 12 de julio, un hombre identificado como Arbey Albajan Cuarta fue asesinado dentro de un establecimiento comercial a las 11 de la noche por tres hombres que le propinaron tres disparos; los hechos sucedieron en la plaza principal del pueblo, a tan solo 100 metros de la estación de Policía.

Con respecto al desplazamiento forzado, la Personería Municipal de El Dovio ha atendido y recibido 43 declaraciones de familias desplazadas en el periodo diciembre de 2008 a agosto de 2009. Con relación a esta situación algunas personas que se han visto forzadas a salir del la región no formulan la correspondiente denuncia ante las autoridades por el temor de sufrir retaliaciones por parte de un grupo armado ilegal. En oportunidades, estas personas solicitan se les retire de los registros municipales de salud, para evitar que sean hallados y amenazados en el nuevo lugar de residencia.

A través del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) y de la Secretaria de Salud municipal, se pudo establecer la estrecha relación entre las personas que son presuntamente amenazadas y desplazadas, y las personas que solicitan ante esta dependencia se les retire de la base de datos. Entre noviembre de 2008 y julio de 2009 se ha presentado el retiro de cerca de 625 personas mientras que la cifra de nuevas afiliaciones para el año fue solamente de 289. Es necesario anotar, que según la Oficina de Planeación Municipal de El Dovio, a la solicitud de retiro de la base de datos por parte de la población en situación de desplazamiento, se le agrega también las personas que emigran del municipio en búsqueda de

nuevas oportunidades laborales y de vida en otros municipios de la región. De igual forma, desde hace algunos meses, los documentos de identidad de las personas que están siendo encuestadas por el SISBEN municipal, corresponden a personas procedentes en su mayoría de departamentos como Putumayo, Caquetá, Nariño y Huila.

FECHA	PERSONAS RETIRADAS	PERSONAS ENCUESTADAS	
Nov-08	86	27	
Dic-08	63	42	
Ene-09	65	35	
Feb-09	104	49	
Mar-09	88	38	
Abr-09	76	29	
May-09	59	32	
Jun-09	39	26	
Jul-09	45	11	
Total	625	289	

De igual forma, se ha tenido conocimiento que el alcalde municipal de El Dovio ha recibido amenazas de muerte a través de mensajes de texto enviados a su celular, y por información que le han hecho llegar, al mandatario local, en las que le manifiestan las molestias de los grupos armados ilegales por su gestión en materia de seguridad, que ha permitido que la fuerza pública permanezca en el municipio. El Ejercito Nacional también recibió información sobre un posible atentado contra la vida del alcalde municipal, lo que obligó a reforzar la seguridad del casco urbano y de las instalaciones de la alcaldía. Estas amenazas, de igual manera, se han extendido contra los concejales y los servidores públicos que velan por los derechos humanos en el municipio.

En el área rural, "Los Rastrojos", están reclutando y utilizando a los adolescentes como estafetas; en el Resguardo Indígena Batatal de la etnia Embera Chamí, los adolescentes están siendo involucrados en el conflicto armado mediante la realización de labores de inteligencia y remisión de recados; violando los principios constitucionales de identidad y autonomía cultural.

Según versiones de algunos pobladores "Los Rastrojos" realizan patrullajes, en el corregimiento Playa Rica y en el Resguardo Indígena Batatal, con cerca de 120 hombres, los cuales se movilizan en grupos de 40. De igual modo, se tiene conocimiento de la presencia de las Farc, lo que incrementa el riesgo de la población civil por las posibles represalias de la guerrilla que los señalaría de favorecer a otros grupos armados; por esta razón los lugareños no se atreven a denunciar las presiones y las accione violentas de los grupos armados ilegales porque aducen que la presencia temporal del Ejercito Nacional, no les garantiza seguridad alguna, ya que en el momento en que se retiran aparecen de nuevo "Los Rastrojos" y Farc, cobrando los presuntos favores brindados a la fuerza pública.

A la par, integrantes de "Los Rastrojos" provenientes del vecino departamento de Choco, ingresan al poblado corregimental de Playa Rica presionando a comerciantes y tenderos para que les faciliten víveres, bebidas y dinero; además seducen a las niñas y adolescentes con dadivas y promesas de un mejor futuro, si se incorporan a sus filas como compañeras sentimentales o en la ejecución de actividades logísticas (las ofertas oscilan entre \$500.000 y \$600.000 pesos). Motivo por el cual, los pobladores han denunciado ante el Instituto de Bienestar Familiar la falta de atención de la entidad en la zona rural, ahondando las condiciones de indefensión de niños, niñas y jóvenes, y facilitando el reclutamiento o enrolamiento en los grupos armados irregulares.

Situación similar padecen los residentes del corregimiento Bitaco, con el agravante de que la fuerza pública realiza esfuerzos para que la población civil se vincule a la red de cooperantes e informantes, ignorando la presencia de personas que realizan labores de inteligencia para los grupos armados ilegales lo que genera un ambiente de desconfianza, temor y silencio entre los lugareños. Por otro lado, el ingreso de población flotante para vincularse a la recolección de la hoja de coca (por caminos de herradura los recolectores se movilizan entre los corregimientos Bitaco, Playa Rica, Montebello y Birmania, y hacia la cuenca del río Sipí, en el departamento de Choco), produce la ruptura de los tejidos de solidaridad y confianza establecidos, agravando los factores de vulnerabilidad de los labriegos frente a las presiones de los grupos armados.

A la estadía de "Los Rastrojos" y las Farc en el corregimiento Lituania, se le agrega los estrictos controles efectuados por el Ejército Nacional, relacionados con la restricción a la salida de productos para mercadear y el ingreso de alimentos y insumos. Según manifiestan los pobladores, la fuerza pública considera como sospechoso a la persona que por facilidades para acceder a la cabecera municipal, adquiere víveres y productos pecuarios encomendados por sus parientes y conocidos, que por falta de recursos no pueden trasladarse al casco urbano.

Un asunto que preocupa a la comunidad es la vinculación de personas desmovilizadas en actividades ilícitas. De acuerdo con información de autoridades departamentales que trabajan en el tema de la reparación a las víctimas, se presume que desmovilizados beneficiarios de los programas que adelanta la Alta Consejería para la Reintegración (ACR) están engrosando las filas del grupo armado ilegal "Los Rastrojos". Según las autoridades, se han presentado casos en los que la Policía Nacional ha capturado a varios desmovilizados por porte ilegal de armas y luego se les concede la libertad porque poseen el carné vigente de la ACR. Sin embargo, la Alta Consejería para la Reintegración en Bogotá ha manifestado no tener conocimiento del ingreso de las personas carnetizadas en grupos armados ilegales y la gobernación departamental de Cauca registra que el 95% de los participantes tienen el carné vigente.

Por otra parte y con relación a la presencia de las Farc en las estribaciones de la cordillera se debe manifestar que la retirada de la zona de la Brigada Móvil Número 20 del Ejercito Nacional, a mediados del 2008, favoreció el ingreso de la guerrilla de las Farc a los corregimientos La Pradera, El Dumar y Lituania. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2008 se incrementaron en esta región las amenazas, las extorsiones, los secuestros y los desplazamientos, particularmente, en las veredas La Dorada, La Pradera, Balcanes, Maravelez, El Dumar y Lituania. Los subversivos, mediante patrullajes en grupos reducidos y el trasladó de sus combatientes a los núcleos de

población rural para que extorsionen y recauden tributos forzosos, garantizan la permanencia en la montaña.

En diciembre de 2008, unidades del CTI, con apoyo de tropas del batallón San Mateo, capturaron a Wilson Alonso Ruiz Jaramillo, considerado como el tercero al mando del frente Aurelio Rodríguez de las Farc. (http://www.elpais.com.co/paisonline/notas/Diciembre222008/caeque.html).

Dentro de las condiciones de vulnerabilidad, que incrementan los riesgos de la población civil, se encuentra el desestímulo del sector agropecuario motivado por la falta de acceso a las zonas de montaña, lo cual encarece los costos de transporte para la comercialización de los productos; la carencia de proyectos de sustitución de cultivos ilícitos y los grandes flujos de población foránea en búsqueda de oportunidades laborales en las plantaciones de hoja de coca. Los labriegos, conscientes de la problemática, vienen implementando dentro de las comunidades procesos alternativos de comercialización consistentes en la renovación de la tierra y la siembra y siega de productos agrícolas tradicionales, especialmente, la vid, dada la gran demanda existente. Proyectos, que no han contado con ningún estimulo por parte de las entidades del orden nacional, y regional.

Adicionalmente, la Secretaria de Educación Municipal supone que el posible incremento en los índices de deserción escolar, obedece al temor de los padres de familia de enviar sus hijos a los centros educativos, debido a la presencia de los grupos armados ilegales, y sus propósitos de reclutar o enrolar en sus filas a los estudiantes.

En materia de protección, la administración municipal ha desarrollado múltiples Consejos de Seguridad con la fuerza pública, para tratar de contrarrestar el accionar de los grupos armados ilegales; en estos consejos se analizan los reportes de orden público que se presentan a la Gobernación del Valle y las comunicaciones que la Alcaldía y la Personería Municipal remiten a las autoridades del orden nacional, y regional exponiendo las necesidades en materia de seguridad del municipio y las precarias condiciones socioeconómicas de los pobladores, como elementos que contribuyen a los procesos de descomposición social y conflicto armado. Igualmente, el municipio cuenta con una estación de Policía en la cabecera urbana, adicionalmente, hace presencia en la zona el Batallón No. 23 Vencedores de Cartago, quienes realizan las operaciones de control y vigilancia de la zona montañosa.

Por todo lo descrito anteriormente, se prevé la ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, consistentes en amenazas contra la vida e integridad personal, realización de actos de terror, homicidios selectivos y múltiple, restricciones a la libre movilización, confinamientos, desplazamientos forzados, reclutamientos y utilización ilegal de niños, niñas y jóvenes, enfrentamientos armados con interposición de población civil y accidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados.

A partir de las situaciones descritas, se establece que el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH en los municipios objeto del presente informe es Alto.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	Х	MEDIO	BAJO	

### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCIÓN**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

Gobernación del Valle del Cauca, Alcaldía Municipal de El Dovio, Agencia Presidencial para la Acción Social, Vicepresidencia de la República, Programa Presidencial de Derechos Humanos, Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación Departamental, Fiscalía General de la Nación, Fiscalía Seccional, SENA, INCODER, ICBF, Comité Departamental y Municipal de Atención a Población Desplazada, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Regional, y Consejería para la Reintegración y la Comisión Nacional para la Reparación y Reintegración.

#### **FUERZA PÚBLICA**:

- EJERCITO: Tercera División del Ejercito, Tercera Brigada, Batallón No. 23 Vencedores de Cartago.
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Valle del Cauca, Escuadrón Móvil de Carabineros, y Estación de Policía municipal.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe de riesgo, emitir la Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten finalmente las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo el cual está afectando recurrentemente a la población civil del casco urbano del municipio de El Dovio Valle del Cauca. En especial se recomienda:

- 1. Al Ministerio de Defensa, Gobernación del Valle del Cauca, autoridades militares, Comando del Ejercito, a la III División del Ejercito, al Batallón No. 23 Vencedores de Cartago, y de Policía, Comando Departamento de Policía del Valle del Cauca, Estación Municipal de Policía, y Escuadrón Móvil de Carabineros, reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población civil del municipio El Dovio, garantizando la protección de los derechos humanos de los pobladores, en el marco de lo establecido por la Corte Constitucional en el Auto 008/09.
- 2. Al Ministerio de Defensa Nacional, dar cumplimiento a las Directivas del Ministerio de Defensa Nacional, No 007 de 2007 sobre actuaciones de la Fuerza Pública con relación a territorios y grupos étnicos y No 16 de 2006, relacionada con las medidas para hacer efectivos los derechos individuales y colectivos de las comunidades indígenas.
- 3. A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer las unidades de la Fiscalía presentes en la región, con el fin de que se adelante una rigurosa investigación de los hechos punibles que se vienen cometiendo en el municipio de El Dovio, presuntamente por los grupos armados ilegales, con el fin de que se individualice y judicialice a los responsables.

- 4. A la Alta Consejería para la Reintegración –ACR– y a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, verificar el posible rearme de desmovilizados y su presunta vinculación a grupos armados ilegales y el nivel de cumplimiento de los compromisos y beneficios otorgados a la población desmovilizada por parte del Gobierno Nacional, y el impacto de los procesos de reintegración a la vida civil de los excombatientes y su convivencia con las comunidades.
- 5. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Identificar y adelantar procesos de reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los parámetros del Decreto 1290/08, en materia de restitución, indemnización y satisfacción mediante criterios diferenciales y procesos de consulta previa, que reconozcan a los distintos grupos sociales, teniendo en cuenta los impactos o efectos de las medidas adoptadas.
- A la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, diseñar y aplicar programas con enfoque diferencial para la población indígena, que cobije de manera particular a las mujeres, niños y niñas, víctimas de los grupos armados ilegales. Igualmente, llevar a cabo un acompañamiento continuo a los procesos de declaratoria y levantamiento de medidas de protección de bienes patrimoniales y tierras, generando mecanismos de participación de las comunidades.
- 7. A la Subdirección de Atención a Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Acción Social, la adopción y/o el refuerzo de las medidas necesarias que faciliten la objetiva valoración de las declaraciones recibidas sobre el terreno, con base en el optimo conocimiento del contexto y de los hechos sucedidos dentro del municipio, optimizar los procesos de inscripción y registro de los declarantes y comunidades étnicas afectadas por el desplazamiento forzado en el SIPOD, de tal forma que se les responda y defina oportunamente sobre su inclusión o no en el sistema, y se les brinde inmediatamente Atención Humanitaria de Emergencia o de Urgencia así lo requieran.
- 8. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, garantizar y velar por el cumplimiento de la consulta previa, según lo recomienda la Corte Constitucional, en sentencia SU -0383 para las actividades de erradicación de los cultivos de uso ilícito.
- 9. Al Ministerio de Educación Nacional, a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, y a la Alcaldía Municipal de El Dovio, fortalecer los procesos de etnoeducación mediante su articulación a proyectos de infraestructura física, programas de salud y proyectos productivos endógenos que posibiliten la integralidad de las acciones dentro de los principios de soberanía alimenticia, autonomía e identidad cultural del pueblo indígena Embera Chami.
- 10. Al Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca y Secretaria de Educación Municipal de El Dovio, para que amplíe la cobertura y la oferta institucional en materia de docentes y escuelas de educación básica primaria y secundaria, con el objetivo de prevenir la posible vinculación de menores de edad y población indígena a grupo ilegales, participación en conductas delictivas y/o consumo de drogas, disminuir la deserción

escolar e incrementar los niveles de educación de los habitantes para que los estudiantes puedan acceder a la educación superior.

- 11. Al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Ministerio de Agricultura, Gobernación del Valle del Cauca y Alcaldía Municipal implementar proyectos y programas de generación de ingresos auto sostenibles que favorezcan el desarrollo socio económico de la región con especial atención y vinculación de la población adolescente e indígena, previniendo que ante las escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejercito de reserva de los grupos armados al margen de la Ley.
- 12. A la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de El Dovio, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 del 22 de enero del 2005 y en cumplimiento del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se consolide con el apoyo del Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada, el PIU (Plan Integral Único) y la conformación de Mesas de Prevención de Riesgo que se reúnan periódicamente, con la participación de las instituciones de orden municipal, departamental y nacional, que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD, para que se diseñen estrategias efectivas de intervención que den solución a la problemática descrita y brinden respuesta frente a las necesidades que hacen vulnerable a la población.
- 13. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración ACR y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los actores armados ilegales.
- 14. A las autoridades militares y de policía así como las organismos de seguridad del Estado, poner a disposición del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF a las y los menores de 18 años desvinculados de los grupos armados ilegales a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia, atendiendo adicionalmente, lo establecido por el Decreto 128 de 2003 y el artículo 176 del Código de Infancia y Adolescencia en relación con la prohibición expresa de cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia
- 15. Al Ministerio de la Protección Social y el Comité Interinstitucional para la articulación en Materia de Salud, para que fortalezca el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales formular y hacer efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto, en cumplimiento de la Ley 1257 de diciembre 2008

- 16. A la Personería Municipal de El Dovio, dentro de las competencias de Ministerio Público para que vigilen las acciones de las diferentes autoridades competentes en el cumplimiento de sus funciones, que prevengan y/o disminuyan el posible riesgo de violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, de acuerdo a lo previsto en el presente informe; de igual modo, orientar a la población civil que declara como población desplazada la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados Decreto Reglamentario 2007/01, de la Ley 387/97 (SIPOD RUP) y hacer el seguimiento al cumplimiento de la Directiva No. 0009 de agosto 15 de 2006, emitida por la Procuraduría General de la Nación.
- 17. A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director Sistema de Alertas Tempranas